



Fecha : Medellín, 2025/03/07 10:39:30 a. m.
Radicado No. 202503000054
Remitente : Yuri Maria Gallego Alzate
Destinatario : Santiago Atehortua Sierra
Folios : 2



Medellín, 07 de marzo de 2025

PARA: SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
Gerente

DE: YURI MARIA GALLEGO ALZATE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Derechos de autor sobre Software - Vigencia 2024

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigente para el año 2024, y en atención a las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial 02 de 2022 y la Circular Externa 027 de diciembre 29 de 2023, emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Oficina de Control Interno de ACTIVA, realizó un seguimiento exhaustivo a las actividades desarrolladas por el Grupo de Gestión Administrativa y la Oficina de Tecnologías de la Información.

Este seguimiento se centró en la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, relacionada con los equipos de cómputo de la entidad y la administración del licenciamiento de software. La Oficina de Control Interno verificó que se cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa vigente, y que se mantuvieran registros precisos y actualizados de los activos informáticos y las licencias de software.

OBJETIVO

Evaluar el uso adecuado del software y la correcta administración de los equipos de cómputo y licencias de software, con el objetivo de asegurar que la entidad cumpla con los requisitos establecidos en los contratos de licencia y con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.



ALCANCE

Se procedió a verificar que la entidad contara con un inventario actualizado de los equipos de cómputo para la vigencia 2024, que incluyera información detallada sobre cada equipo, como la marca, modelo, número de serie y software instalado.

Además, se evaluaron las acciones adelantadas por la entidad para prevenir el uso no autorizado de programas y software, incluyendo la implementación de medidas de seguridad y control de acceso, la realización de auditorías y revisiones periódicas, y la capacitación del personal sobre el uso adecuado de los recursos informáticos.

CRITERIOS EVALUADOS

Directiva Presidencial No. 002 de 2002.

Circulares No. 04 de 2006 y No 012 de 2007; modificadas por la Circular No 017 de 2011, expedidas por la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Numeral 4 de la ley 603 de 2000 que modifica el artículo 47 de la ley 222 de 1995.
Directiva Presidencial N° 001 de 1999.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme a lo establecido en la Circular 27 de 2023, la Oficina de Control Interno realizó una verificación y en sitio de la información entregada por la profesional de las TICS, dando respuesta a las cuatro (4) preguntas formuladas en la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la siguiente manera:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

26 Equipos.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí, todos los licenciamientos están provistos mediante el suministro de la solución por parte del renting. (24H Services).



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- ✓ Asignación de roles de usuario:
- ✓ Usuario Administrador
- ✓ Usuario Estándar
- ✓ Vinculación a dominio de Azure
- ✓ Administración a través de Active Directory

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Todo el software es administrado por renting, por lo que se da de baja según la aplicación requerida.

5. Link de la publicación en su Entidad del informe de software en los términos de la Circular N°04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno

El siguiente es el link donde se puede consultar la información en la página del Canal.

<https://www.activa.com.co/control-interno/DerechosdeAutor/DerechosdeAutorVigencia2024>

Una vez finalizado el cuestionario, se recibió la respuesta automática desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co (dirección URL correspondiente al correo electrónico institucional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA, cuando se hace clic en el enlace).

CONCLUSIONES

El cuestionario se diligenció dentro de los plazos establecidos.

Tras el análisis llevado a cabo por la Oficina de Control Interno, se constató que la entidad ha mantenido un inventario adecuado de sus equipos de cómputo, lo que facilitó la verificación precisa de su ubicación física, asignación y estado de conservación. Esto demuestra un alto nivel de organización y control sobre los activos y recursos de la entidad.

Además, la Profesional de las TIC, como responsable de la seguridad de la información, ha garantizado que todo el software instalado se encuentra licenciado, lo que reduce el riesgo de vulneraciones de seguridad y violaciones de derechos de



autor. También se realizó la supervisión de los equipos que se encuentran en calidad de renting, lo que asegura que se cumplan con los términos y condiciones establecidos en los contratos de arrendamiento.

La Oficina de Control Interno sugiere al área de Tecnologías de la Entidad, en conjunto con el área de Comunicaciones, realizar actividades de sensibilización sobre la importancia del uso de software legal, dirigidas a los servidores públicos y contratistas de ACTIVA.

RECOMENDACIONES

- Continuar mejorando el inventario de equipos de cómputo: La entidad debe seguir trabajando en la actualización y mantenimiento de su inventario de equipos de cómputo, asegurándose de que la información sea precisa y esté disponible para su consulta y verificación.
- Mantener la supervisión y control de los equipos en renting, asegurándose de que se cumplan con los términos y condiciones establecidos en los licenciamientos de los equipos.
- Realizar revisiones periódicas de software, para asegurarse de que todo el software instalado se encuentra licenciado y se cumplan con los requisitos de seguridad y cumplimiento normativo.
- La entidad debe capacitar al personal sobre la gestión de recursos informáticos, incluyendo la importancia de mantener un inventario actualizado, la supervisión de equipos en renting y la gestión de software licenciado.

Cordialmente,


YURI MARIA GALLEGO ALZATE
Jefe Oficina de Control Interno

“Juntos fortalecemos el Control Interno”